

*Recibo Original
Oficio y Remisiones
78 - Ene - 2019
Martín Acosta R
Cajón*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

RUBEN PEREZ MARTINEZ

Folio:
MICH/GA/04/372/2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5040/2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Bitácora:
16/G1-0473/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
23 de Enero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Escondida, Zinapécuaro, P-16-110-AGU-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.071 Metros cúbicos	3	1	3	21119111	21119113
4.- Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Escondida, Zinapécuaro, P-16-110-AGU-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.193 Metros cúbicos	4	4	7	21119114	21119117
4.- Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Escondida, Zinapécuaro, P-16-110-AGU-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 189.500 Metros cúbicos	24	8	31	21119118	21119141
4.- Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Escondida, Zinapécuaro, P-16-110-AGU-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 22.940 Metros cúbicos	2	32	33	21119142	21119143
4.- Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Escondida, Zinapécuaro, P-16-110-AGU-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 29.821 Metros cúbicos	4	34	37	21119144	21119147
4.- Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Escondida, Zinapécuaro, P-16-110-AGU-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 160.577 Metros cúbicos	20	38	57	21119148	21119167
4.- Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Escondida, Zinapécuaro, P-16-110-AGU-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.174 Metros cúbicos	1	58	58	21119168	21119168
4.- Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Escondida, Zinapécuaro, P-16-110-AGU-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.516 Metros cúbicos	1	59	59	21119169	21119169
4.- Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Escondida, Zinapécuaro, P-16-110-AGU-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.880 Metros cúbicos	1	60	60	21119170	21119170





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Folio:
MICH/GA/04/372/2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Bitácora:
16/G1-0473/01/19

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Lugar:
Michoacán

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

Fecha:
23 de Enero de 2019

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

